

¿CÓMO SE PUEDE IDENTIFICAR?

1. Acotando el territorio. Es conveniente definir los límites espaciales por diferentes fuentes y medios, objetivos y subjetivos, desde cuencas visuales a otros métodos más relacionados con su percepción.
2. Recabando información geográfica relacionada con sus coordenadas de localización, contexto territorial, extensión, desniveles altitudinales y otros aspectos de carácter formal básico.
3. Completando la información desde la participación. Para ello es preciso la consulta a diferentes agentes, ya sean del ámbito institucional, académico, empresarial u otras personas y colectivos sociales con intereses en los aspectos que atañen a su gestión, intervención y uso.

¿CÓMO SE ANALIZA?

1. Aplicando una metodología de caracterización basada en tres grandes referentes: la naturaleza, mediante sus aspectos ecológicos y biofísicos; el tiempo, mediante el conocimiento histórico, y los usos y actividades socioeconómicas.
2. Identificando las percepciones paisajísticas. Para ello habrá que buscar, ordenar y analizar las distintas miradas de las que ha sido objeto el paisaje cultural objeto de la guía. Interesan las miradas intelectuales, pero, sobre todo, desde la perspectiva local, para lo que se aconseja propiciar la participación directa de la población.
3. Elaborando un diagnóstico del paisaje. Se podrán establecer entonces medidas para prever y manejar los cambios que potencialmente puedan afectar a un paisaje cultural para preservar sus valores y carácter distintivo.

A través de nueve preguntas y sus respuestas, este folleto divulgativo tiene como objetivo introducirte en el contenido del libro ***Criterios para la elaboración de guías de paisaje cultural***, cuya lectura te aproxima a la identificación, la comprensión, la valoración y el diseño de estrategias de gestión para la salvaguarda de los valores naturales y culturales del paisaje



Criterios para la elaboración de guías de paisaje cultural

Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico

¿QUÉ ES UN PAISAJE CULTURAL?

1. Los paisajes culturales para la Unesco son «lugares que combinan el trabajo de la naturaleza y el ser humano, y que son ilustrativos de la evolución de la sociedad humana y del uso del espacio a lo largo del tiempo, bajo la influencia de limitaciones físicas y/o oportunidades presentadas por el medio natural y de sucesivas fuerzas sociales, económicas y culturales, tanto externas como internas»
2. El Convenio del Paisaje del Consejo de Europa entiende el paisaje como «cualquier parte del territorio tal como lo percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos». El paisaje pasa a integrar más aspectos, tanto los objetivos y denotados, como los subjetivos y connotados.
3. El Plan Nacional de Paisaje Cultural define un paisaje cultural como «el resultado de la interacción en el tiempo de las personas y el medio natural, cuya expresión es un territorio percibido y valorado por sus cualidades culturales, producto de un proceso y soporte de la identidad de una comunidad». Aúna pues las definiciones de la Unesco y la del Consejo de Europa.
4. Una definición sintética y operativa sería: una parte del territorio, con valores patrimoniales reconocidos, tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción e interacción de factores naturales y humanos a lo largo del tiempo.

¿QUÉ ES UNA GUÍA DE PAISAJE?

Es un documento concertado de conocimiento, evaluación y planificación en el que:

- 1 Se identifican los principales atributos que definen y cualifican sus características, valores y singularidades.
- 2 Se evalúan sus debilidades y fortalezas, así como las dinámicas y tendencias territoriales previsibles.
- 3 Se plantean objetivos y actuaciones orientadas a mantener y mejorar su calidad.

¿PARA QUÉ Y PARA QUIÉN?

1. Su finalidad principal es servir de apoyo en la toma de decisiones por parte de las administraciones públicas con competencias en la gestión del territorio.
2. Están dirigidas especialmente al personal gestor, pero también a las asociaciones profesionales y ciudadanas que necesitan disponer de unas orientaciones para armonizar la aplicación de sus proyectos y actividades con el mantenimiento y mejora de los valores naturales y culturales del paisaje.
3. Los objetivos y medidas emanados de las guías de paisaje pueden tener efectos jurídicos si se integran en otros documentos normativos, pero, en general, plantean un protocolo alternativo de gestión basado en el compromiso entre quienes suscriben sus acuerdos.

¿QUIÉN LA IMPULSA?

1. Una guía de paisaje puede ser impulsada por agentes del ámbito público o privado con intereses en la salvaguarda de paisajes que son reconocidos y valorados por la población local.
2. Aunque pueden ser promovidas por cualquier agente con implicación en la gestión de un territorio concreto, es beneficioso que el proceso de su formulación esté liderado por las administraciones públicas con competencias en su aplicación.
3. Serán tanto más eficaces cuanto más consenso susciten, por lo que es aconsejable desarrollar acciones concertadas entre los organismos públicos y la población involucrada en la gestión del paisaje.

¿CÓMO SE APLICA?

1. Partiendo del diagnóstico del paisaje e integrando la visión técnica y la participación social. Se podrán definir los valores potenciales de desarrollo e identificar riesgos e impactos mediante una síntesis de su caracterización, el conocimiento de la realidad socioeconómica y de las acciones institucionales desarrolladas en el ámbito.
2. Concretando los objetivos de calidad paisajística mediante la participación pública, la concertación y el consenso que conduzcan a la conservación, mantenimiento y mejora del paisaje.
3. Formulando medidas para la consecución de los objetivos que pueden ordenarse de manera funcional y por prioridades, así como proponer modos de aplicación, responsables o posible gestión mediante instrumentos sectoriales existentes en cada ámbito de competencias.

¿CÓMO SE DISEÑA Y PLANIFICA?

1. Formando un equipo técnico interdisciplinar liderado por una dirección que asegure su coordinación y el impulso, favorezca la transmisión de las líneas fuerza del proyecto, la participación y el intercambio de ideas.
2. Estableciendo un plan de documentación de la guía, mediante la recopilación de fuentes (históricas y actuales, textuales y gráficas) sistematizadas para asegurar su acceso, intercambio y distribución.
3. Incorporando la participación social desde un mapa de agentes en un proceso interactivo y transversal, continuo y flexible.

¿CÓMO SE ACOMPAÑA SU CICLO DE VIDA?

1. Realizando una tarea continuada y metódica de seguimiento, tanto de la realización como de la aplicación, de la guía. Esta tarea debe comprender un plan de evaluación estableciendo fases y momentos del proceso para efectuar mediciones.
2. Identificando indicadores que sirvan de base a la evaluación. Se conseguirá entonces una guía reactiva para una gestión adaptativa.
3. Manteniendo un compromiso sólido y duradero basado en la confianza y la corresponsabilidad entre agentes que fundamente la continuidad de la guía de paisaje hacia una gobernanza incardinada en la gestión pública o público-privada.

